

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas sanciona*

con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Declárense extinguidas las obligaciones emergentes del Sistema Municipal de Vivienda correspondientes a el/la/los simuvista(s) Señor(es) Antonio Martín PALMERO, que le correspondiesen dada su calidad de Adherente N° 14 del Sistema Municipal de Vivienda (SI.MU.VI.) y en consecuencia, se le otorga el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación objeto de su adhesión a dicho sistema.-

Artículo 2: Facúltese al P.E.M. a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, siendo a cargo de(l)/los simuvista(s) la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA N° 75/00

FECHA DE SANCIÓN: 26/07/2000

PROMULGADA POR DECRETO N° 381/00 CON FECHA:01/08/2000.-